

## GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024792984

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0075-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 05 de Agosto del 2024



#### VISTO:

El informe N°0123-2024-JRM/AC de fecha 01 de Agosto del 2024, el informe N°0637-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA de fecha 01 de Agosto del 2024 y,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR.



Con fecha 28 de agosto del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PUBLICA N°003-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martin", al CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, con RUC N°20611467789.



Con fecha 12 de Setiembre de 2023, se suscribe el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 — Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora — Provincia de Tocache — Departamento de San Martin", entre la Entidad y el CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, por un monto de S/ 13'328,288.54 (sin IGV) (Trece Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y ocho con 54/100 Soles) con un plazo de ejecución contractual de obra de 270 días calendario.

Con fecha 27 de junio de 2023, se celebró el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT por la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 — Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora — Provincia de Tocache — Departamento de San Martin", entre la Entidad y el contratista Supervisor ING. NEILL MICHAEL RUBIO GABRIEL por un monto de S/. 528,450.00 Soles sin IGV (Quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) con un plazo de ejecución contractual de 300 días calendarios.

Con fecha 19 de Setiembre de 2023, mediante CARTA MULTIPLE № 0069-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G la Gerencia Territorial — Alto Huallaga - Tocache hace llegar al representante común del CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, el Expediente Técnico de Obra.

Jirón Carlos Arévalo S/N Urb. Las Flores-Tocache Email: Altohuallaga@regionsanmartin.gob.pe y/o luzmariashd28@hotmail.com

Cel. 949807216



### **GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024792984

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0075-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Con fecha 19 de setiembre del 2023, con Carta de invitación a participar en reunión de entrega de terreno Carta Múltiple Nº 0068-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, la Gerencia Territorial – Alto Huallaga - Tocache hace llegar al representante común del CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1.

Con fecha 19 de setiembre del 2023, se realiza el Acta de Entrega de Terreno a la Empresa Contratista para la ejecución.

Con fecha 21 de setiembre del 2023, se da inicio del plazo de ejecución de Obra acorde con lo establecido en el RLCE.

Con fecha 24 de mayo del 2024, Entidad, Contratita y Supervisión de Obra, suscribieron acta de suspensión de plazo N°01, por motivos de la falta de disponibilidad presupuestal, debido a que el Pliego Regional no asignaba los recursos.

Con fecha 04 de junio del 2024, Entidad, Contratita y Supervisión de Obra, suscribieron acta de reinicio de plazo N°01, debido a que la causal ha cesado, teniéndose aprobado Resolución Gerencial N°50-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, que en su artículo primero resuelve: Aprobar Adicional de Obra N01 y Deductivo Vinculante N°01 (...)

Con fecha 19 de junio del 2024, el Jefe de Supervisión de Obra, mediante Informe N°039-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO, remite Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, al Representante Legal de la Supervisión de Obra Neill Michael Rubio Gabriel.

Con fecha 19 de junio del 2024, el Representante Legal de la Supervisión de Obra, mediante Carta N°53-2024-NMRG/MISHOLLO, remite Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, a la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache.

Con fecha 20 de junio del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante Memorando N°1105-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, remite Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, a la Oficina II- Área de Infraestructura.

Con fecha 26 de junio del 2024, el Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura, mediante Carta N°160-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, alcanzo, Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, al Administrador de Contrato.

Con fecha 27 de junio del 2024, mediante RESOLUCION GERENCIAL № 0061-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G la Gerencia Territorial – Alto Huallaga – Tocache, resuelve en su artículo primero: Aprobar, la ampliación de plazo N°01 por trece (13) días calendarios, por causal sobre la ejecución del adicional de obra N°01.

Con fecha 28 de junio del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante Carta N°109-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, solicita cuantificación y elaboración de expediente, a la Oficina II- Área de Infraestructura de reducción de prestación, al supervisor de obra.

V°B°
ADMINISTRADOR

WFRAE STRUCTURA STRUCTURA

Jirón Carlos Arévalo S/N Urb. Las Flores-Tocache Email: Altohuallaga@regionsanmartin.gob.pe y/o luzmariashd28@hotmail.com

Cel. 949807216



## GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024792984

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0075-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

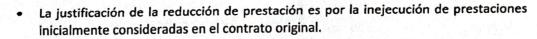
Con fecha 08 de julio del 2024, el Jefe de Supervisión de Obra, mediante Informe N°050-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO, remite Conformidad al Expediente Técnico de Reducción de Prestación N°01, al Representante Legal de la Supervisión de Obra Neill Michael Rubio Gabriel.

Con fecha 10 de julio del 2024, el Representante Legal de la Supervisión de Obra, mediante Carta N°65-2024-NMRG/MISHOLLO, remite Expediente Técnico de Reducción de Prestaciones, a la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache.

Con fecha 16 de julio del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante Memorando N°1249-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, remite Expediente Técnico de Reducción de Prestaciones, a la Oficina II- Área de Infraestructura.

Con fecha 16 de julio del 2024, el Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura, mediante Carta N°184-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, alcanzo, Expediente Técnico de Reducción de Prestaciones al Administrador de Contrato.

Con fecha 01 de agosto del 2024, mediante INFORME N°0123-2024-JRM/AC del Administrador de Contrato que opina FAVORABLE al expediente de reducción de prestación N°02 por el monto de S/ 480,186.44 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 SOLES), por lo siguiente:



- Que la figura de Reducción de Prestaciones ha sido contemplada el artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se ha cumplido todos los procedimientos y dentro de los plazos previstos.
- El contratista ha cumplido con presentar toda la documentación sustentaría en el Expediente Reducción de Prestación N°02.
- Respecto al pronunciamiento del proyectista, la Entidad no ha remitido al proyectista, debido a que el plazo máximo de responsabilidad del consultor ha vencido el 26 de enero del 2023, es por ello que esta administración de contrato da opinión técnica favorable a la reducción de prestación N°02.

Con fecha 01 de agosto de 2024, mediante INFORME N°0637-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA del Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura otorga conformidad al expediente de reducción de prestación N°02 por el monto de S/ 480,186.44 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 SOLES).







## GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

.EXP. 028-2024792984

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0075-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0019-2023-GRSM/GR.

Con fecha 01 de agosto de 2024, mediante INFORME N°0637-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA del Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura, solicito la aprobación de reducción de prestación N°02

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN N°02, POR EL MONTO DE S/ 480,186.44 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 SOLES) del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martin" con CUI N.º 2462243; esto conforme al informe N°123-2024-JRM/AC del Administrador de Contrato e informe N°0637-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA del Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura y los argumentos expuestos en la presente en el siguiente cuadro de la presente resolución.



DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL
ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA ZAPATAS Y COLUMNAS	kg	4,703.53	7.89	37,110.85
CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	596.23	574.12	342,307.57
				379,418.42
	14.36%	GG		54,478.97
	12.20%	UT		46,289.05
		ST		480,186.44
	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA ZAPATAS Y COLUMNAS	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA ZAPATAS kg Y COLUMNAS kg CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS m3  14.36%	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA ZAPATAS kg 4,703.53 Y COLUMNAS m3 596.23  14.36% GG 12.20% UT	DESCRIPCION

#### S/ 480,186.44 (Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Ochenta y Seis con 44/100 soles)

Teniéndose una incidencia acumulada, sobre monto contractual de:

**1%** = (480,186.44) / 13,253,217.86 = **3.623**%

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Contratista CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, al Supervisor de obra NEILL MICHAEL RUBIO GABRIEL y al Jefe de Oficina II - Área de Infraestructura, para sus conocimiento y acciones pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivase.

GONAL DE CONAL DE CON

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN GERENCIA TERRITORIALALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cardenas GERENTE

Jirón Carlos Arévalo S/N Urb. Las Flores-Tocache Email: Altohuallaga@regionsanmartin.gob.pe y/o luzmariashd28@hotmail.com

Cel. 949807216